



**INFORME DE GOBIERNO CORPORATIVO  
PERIODO 2020**





## Contenido

INTRODUCCIÓN .....	5
LOS OBJETIVOS DE LA COOPERATIVA UNIVERSITARIA DE AHORRO Y CREDITO, R.L. .....	6
PRINCIPALES SITUACIONES QUE PUEDEN AFECTAR LA CONSECUCIÓN DE LOS OBJETIVOS DE LA COOPERATIVA.....	6
TITULARIDAD DE LAS ACCIONES CON PARTICIPACIONES SIGNIFICATIVAS .....	7
INFORMACIÓN SOBRE EL CONSEJO DE ADMINISTRACION .....	7
Conformación del Consejo de Administración y variaciones del último periodo .....	7
Atestados y experiencia de los miembros del Consejo de Administración .....	9
Miembros del Consejo de Administración que asumen cargos de administración o directivos en otras entidades del grupo vinculado.....	10
Cantidad de sesiones durante el periodo.....	10
Funciones del Consejo de Administración .....	10
INFORMACIÓN RELATIVA A LA ALTA GERENCIA.....	14
Integración de la Alta Gerencia .....	14
INFORMACIÓN RELATIVA A LOS COMITÉS PERMANENTES Y TÉCNICOS. ....	15
COMITES PERMANENTES .....	16
COMITÉ DE VIGILANCIA .....	16
Conformación el Comité de Vigilancia y variaciones del último periodo.....	16
Frecuencia de Reuniones .....	17
Logro alcanzados .....	17
Aspecto financiero.....	17
Aspecto Gestión y Operación.....	17
Aspecto Área Social .....	18
Aspectos relevantes del periodo.....	18



COMITÉ DE EDUCACIÓN Y BIENESTAR SOCIAL .....	19
Conformación del Comité de Educación y Bienestar Social .....	19
Variaciones de los nombramientos del último periodo.....	20
Frecuencia de reuniones.....	20
Logros alcanzados en relación con las funciones establecidas .....	20
Aspectos relevantes del periodo.....	25
COMITÉ DE NOMINACIONES .....	26
Conformación del Comité de Nominaciones.....	26
Frecuencia de Reuniones.....	26
Logros alcanzados.....	27
Aspectos relevantes del periodo.....	27
COMITÉS TÉCNICOS.....	28
COMITÉ DE AUDITORÍA.....	28
Conformación del Comité de Auditoria durante el 2020.....	28
Variaciones de los nombramientos en el periodo 2020.....	29
Frecuencia de reuniones durante el 2020.....	29
Logros alcanzados en relación con las funciones establecidas .....	29
Aspectos relevantes del período.....	30
COMITÉ DE RIESGOS .....	30
Conformación del Comité de Riesgos y variaciones durante el 2020.....	31
Frecuencia de reuniones durante el 2020.....	32
Logros alcanzados en relación con las funciones establecidas .....	32
Aspectos relevantes del período.....	33
COMITÉ DE CUMPLIMIENTO DE LA LEY 8204 .....	33
Conformación del Comité.....	33
Variaciones de los nombramientos del último periodo.....	34
Frecuencia de reuniones.....	34
Logros alcanzados en relación con las funciones establecidas .....	35



Aspectos relevantes del periodo.....	35
COMITÉ DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN .....	35
Conformación del Comité.....	36
Variaciones de los nombramientos del último periodo.....	36
Frecuencia de reuniones.....	36
Logros alcanzados en relación con las funciones establecidas .....	36
Aspectos relevantes del periodo.....	37
COMITÉ DE REMUNERACIONES .....	37
Conformación del Comité de Remuneraciones durante el 2020.....	37
Variaciones de los nombramientos en el periodo 2020 .....	38
Frecuencia de reuniones durante el 2020.....	38
Logros alcanzados en relación con las funciones establecidas .....	38
POLÍTICA DE REMUNERACIONES APLICADA A LOS MIEMBROS DEL ÓRGANO DE DIRECCIÓN Y ALTA GERENCIA. ....	39
POLÍTICAS SOBRE EL CONFLICTO DE INTERÉS.....	40
POLITICAS DE IDONEIDAD Y AUTOEVALUACIÓN.....	41
OPERACIONES VINCULADAS .....	41
AUDITORIA EXTERNA .....	42
PREPARACIÓN DEL INFORME .....	43



## INTRODUCCIÓN

La Cooperativa Universitaria de ahorro y crédito, R.L. presenta su informe anual de Gobierno Corporativo para el período comprendido entre 1 de enero al 31 de diciembre del año 2020. Este se publica, con el fin de cumplir con lo dispuesto en los Artículos 42 y 43 del Acuerdo SUGEF 16-16 “Reglamento sobre Gobierno Corporativo”, aprobado por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (CONASSIF).

Este informe tiene como objetivo principal dar a conocer a los asociados la gestión de Gobernanza de la entidad y por ende el cumplimiento de lo establecido en el Código de Gobierno Corporativo.

En este documento se incluyen los aspectos más relevantes relacionados con cada uno de los comités de la Cooperativa, Alta Gerencia, así como del Consejo de Administración durante el periodo 2020.

La Cooperativa debe revelar en su sitio web o por medio de otro mecanismo de fácil acceso a las Partes Interesadas, la información sobre su marco de Gobierno Corporativo. Dicha revelación se debe realizar anualmente y cuando ocurran cambios relevantes.

El Consejo de Administración es el responsable de mantener actualizado el código de Gobierno Corporativo y velar por que se revise por lo menos una vez al año; sin embargo, con el fin de realizar una valoración mucho más integral e involucrar a las partes, se solicitó colaboración a cada uno de los Comités para que revisaran lo concerniente a su Comité y realizaran algunas propuestas de actualización.



## **LOS OBJETIVOS DE LA COOPERATIVA UNIVERSITARIA DE AHORRO Y CREDITO, R.L.**

De conformidad con el Artículo 6 del Estatuto Social, esta Cooperativa tendrá por objetivos:

- a) Promover el bienestar económico, social y cultural de sus asociados mediante la utilización de su capital y esfuerzos conjuntos.
- b) Brindar oportunidades de crédito a sus asociados.
- c) Estimular el ahorro sistemático entre sus asociados.
- d) Facilitar a sus asociados una mayor capacitación mediante una adecuada educación cooperativa y empresarial.
- e) Fomentar la expansión e integración del movimiento cooperativo.
- f) Velar por la aplicación y cumplimiento de la ley, el Estatuto y los reglamentos pertinentes “.

## **PRINCIPALES SITUACIONES QUE PUEDEN AFECTAR LA CONSECUCIÓN DE LOS OBJETIVOS DE LA COOPERATIVA.**

- a) La pandemia del COVID 10, alguna otra emergencia Nacional o Mundial, así como efectos financieros colaterales

En marzo de 2020 se inició una pandemia ocasionada por el SARS COV 2 (COVID 19), con ello, se puso en marcha medidas sanitarias que promueven el distanciamiento social, afectando así las gestiones realizadas para promover la colocación de cartera; principal generador de recursos para la entidad.



## TITULARIDAD DE LAS ACCIONES CON PARTICIPACIONES SIGNIFICATIVAS

De acuerdo con la naturaleza de Cooperativa Universitaria de Ahorro y Crédito, R.L., y en cumplimiento con la Ley de Asociaciones Cooperativas y del Estatuto Social de COOPEUNA, cada asociado tiene el mismo derecho, beneficio y trato equitativo, indistintamente del porcentaje que representen sus aportes de capital social en la estructura patrimonial. Por lo tanto, ningún asociado o grupo de asociados podrían dirigir la organización en función del monto de sus aportaciones de capital social.

No se registran aportaciones de capital social significativas.

## INFORMACIÓN SOBRE EL CONSEJO DE ADMINISTRACION

En el Estatuto Social de COOPERATIVA UNIVERSITARIA DE AHORRO Y CRÉDITO, R.L., en el Artículo 34, se establece que:

*El Consejo de Administración estará integrado por cinco miembros propietarios y dos suplentes, elegidos por la Asamblea, quienes permanecerán en sus funciones tres años, pudiendo ser reelectos. Con el propósito de mantener la rotación en las designaciones, los directivos propietarios y suplentes serán elegidos de forma alterna, en una elección tres propietarios y dos suplentes y en la siguiente únicamente dos propietarios. Este principio de alternabilidad rige para los otros cuerpos directivos.*

### **Conformación del Consejo de Administración y variaciones del último periodo**

Este órgano colegiado lo integran siete miembros, de los cuales cinco son propietarios y dos suplentes. El año pasado, ante la renuncia de uno de los miembros propietarios, uno de los miembros suplentes asumió en dicho puesto, tal como lo establece el artículo 36 del Estatuto Social.



Se inició el periodo con la siguiente conformación.

Nombre del director	Cargo	Vencimiento
Mahalia Rodney Swan	Presidenta	31/03/2021
María de Los Ángeles Zúñiga Solano	Vicepresidenta	31/03/2021
Carolina Campos Bonilla	Secretaria	31/03/2022
Juan J. Sánchez González	Vocal	31/03/2021
Esteban Zúñiga Arguello	Vocal	31/03/2022
Laura Villegas Murillo	Suplente	31/03/2021

Posteriormente, el 29 de julio de 2020, en sesión CA-SE-2020-11 ante la renuncia del señora María de Los Ángeles Zúñiga, por “motivos personales y de salud física”. Se procedió a realizar una nueva integración, la cual se conformó de la siguiente manera:

Nombre del director	Cargo	Vencimiento
Mahalia Rodney Swan	Presidenta	31/03/2021
Juan José Sánchez González	Vicepresidente	31/03/2021
Carolina Campos Bonilla	Secretaria	31/03/2022
Esteban Zúñiga Arguello	Vocal	31/03/2022
Laura Villegas Murillo	Vocal	31/03/2021



### Atestados y experiencia de los miembros del Consejo de Administración

Nombre del director	Profesión	Experiencia en el Sector Cooperativo
Mahalia Rodney Swan	Administradora y profesora	Tres años fue presidenta del Comité de Vigilancia, dos años como directiva del Consejo de Administración y uno como Presidenta. Formación complementaria.  4 años como presidenta y uno como miembro del Comité de Auditoría y un 2 años como presidenta y uno como miembro del Comité de Inversiones.  1 año como presidenta del Comité de Vigilancia de FEDEAC.
Juan José Sánchez González	Contador pensionado	Gerente a.i de la Cooperativa Universitaria de Ahorro y Crédito por un periodo de seis meses. Casi Tres años como directivo del Consejo de Administración de la Cooperativa Universitaria de Ahorro y Crédito.  1 año como presidente y un 2 años como miembro del Comité de Auditoría. 1 año como presidente y Dos años como miembro del Comité de Inversiones.
Carolina Campos Bonilla	Secretaría y docente	Dos periodos en el Comité de Educación y Bienestar Social, uno en el Comité de Vigilancia y un año en el Consejo de Administración. 1 año como miembro del Comité de Auditoría, 1 año como Presidenta del Comité de Remuneraciones y 1 año como miembro del Comité de Riesgos.
Esteban Zúñiga Arguello	Administrador	Dos años como directivo del Consejo de Administración de la Cooperativa Universitaria de Ahorro y Crédito. 2 años como Presidente del Comité de T.I y de Cumplimiento.
Laura Villegas Murillo	Administradora	Cinco años como directiva del Consejo de Administración de la Cooperativa Universitaria de Ahorro y Crédito, en diferentes periodos. 4 meses como Presidenta del Comité de Riesgos.

**Miembros del Consejo de Administración que asumen cargos de administración o directivos en otras entidades del grupo vinculado**

Nombre del director	Nombre de la entidad	Cargo
Mahalia Rodney Swan	FEDEAC	Presidenta del Comité de Vigilancia

**Cantidad de sesiones durante el periodo**

El Consejo de Administración realizó las siguientes sesiones durante el periodo 2020:

Sesión	Cantidad
Ordinaria	51
Extraordinaria	16
Ampliadas Ordinarias *	4
Ampliadas Extraordinarias *	1
<b>Total sesiones</b>	<b>72</b>

**\*En estas sesiones participan el Consejo de Administración, Comité de Vigilancia, Comité de Educación y Bienestar Social y el Comité de Nominaciones.**

**Funciones del Consejo de Administración**

El Consejo de Administración es el primer depositario de la autoridad de la Asamblea y es el órgano directivo a cuyo cargo está la dirección de las operaciones de la Cooperativa, la fijación de su política general y el establecimiento de reglamentos para el desarrollo de esta.



Son funciones y atribuciones del Consejo de Administración las siguientes:

- a. Velar por el cumplimiento del objeto social de la cooperativa, las disposiciones de este estatuto, los acuerdos de la Asamblea y sus propios acuerdos.
- b. Determinar el monto de la póliza de fidelidad u otras garantías que deben rendir los funcionarios de la cooperativa que manejan o custodien fondos y valores, autorizando los pagos por este concepto.
- c. Someter a consideración de la Asamblea de asociados los casos de expulsión, de conformidad lo establecido en el artículo 18 del Estatuto Social.
- d. Recomendar a la Asamblea la forma de distribuir los excedentes y el pago de intereses, de acuerdo con los resultados de cada ejercicio económico.
- e. Autorizar la emisión de títulos valores a la orden.
- f. Conocer las faltas de los asociados y sancionarlos de acuerdo con lo estipulado en este Estatuto.
- g. Delegar al Gerente poderes necesarios para la ejecución de cualquier asunto especial en los que intervenga la Cooperativa Universitaria con terceros.
- h. Informar periódicamente a los asociados sobre las actividades económicas y de la marcha de la Cooperativa.
- i. Decidir sobre la disposición de cuentas inactivas.
- j. Emitir los Reglamentos Internos necesarios.
- k. Designar las personas que conjuntamente con el Gerente firmarán los cheques y otros documentos a la actividad económica y financiera de la Cooperativa.
- l. Estudiar y resolver sobre gastos o inversiones no presupuestadas.
- m. Aprobar la política de captaciones y su reglamentación.
- n. Nombrar sancionar o remover al Gerente de la Cooperativa, para lo cual se requiere el voto de dos tercios del total de los miembros.



- o. Elaborar el plan anual de trabajo del Consejo en el primer mes de labores y evaluar trimestralmente su aplicación.
- p. Definir y participar con los miembros de los demás órganos sociales, la gerencia y personal en el proceso de planificación estratégica de la cooperativa.
- q. Establecer y normar las comisiones, de Riesgo, Auditoría e Inversiones.
- r. Decidir con el voto afirmativo de las dos terceras partes de sus integrantes, la asociación a organismos auxiliares cooperativos, a organismos de integración y a sociedades cooperativas. La participación en cada una de ellas no podrá exceder el 25% de su propio patrimonio.
- s. En general, todas aquellas funciones y atribuciones que le corresponda como organismo director y que no estén prohibidas por la Ley o por el presente Estatuto.
- t. Someter a aprobación de la Asamblea el uso y destino, así como la inversión anual de Bienestar Social.

### **Logros alcanzados en relación con las funciones establecidas**

Este Consejo de Administración elaboró un Plan de Trabajo con el cual se guio para cumplir sus funciones en tiempo y forma.

Dentro de los aspectos relevantes del periodo se destacan:

1. **El seguimiento al cumplimiento de acuerdos tomados.** Se revisó periódicamente un control de acuerdos, con el fin de cotejar el cumplimiento de estos. En algunas ocasiones fue necesario el envío de un recordatorio sobre pendientes.
2. **La aprobación de la devolución de excedentes.** Se tomó la decisión de devolver a los asociados el excedente correspondiente al periodo 2019, como una decisión solidaria para con los asociados, en virtud de que, aunque se sabe que esta es una



- potestad de la Asamblea General de Asociados, por las medidas sanitarias para la prevención de COVID 19 no sido posible realizarla.
3. **La actualización de Reglamento Interno.** Se actualizó gran cantidad de Reglamento Internos que no se actualizaban desde hace dos o tres años. En todos los casos solicitó el criterio legal correspondiente.
  4. **El seguimiento a la ejecución del presupuesto aprobado.** Se analizó trimestralmente la ejecución presupuestaria.
  5. **El ajuste a las tasas de captación.** Se probó el ajuste a las tasas de captación de, con el fin de mejorar la rentabilidad de COOPEUNA.
  6. **La participación con los miembros de los demás Órganos Sociales, la Gerencia y personal en el proceso de planificación estratégica de la Cooperativa.** Se desarrolló una sesión de trabajo con los Cuerpos Directivos, la Gerencia y el consultor contratado para la elaboración del Plan Estratégico 2020. Se recibió aportes que fueron incorporados en dicho documento.
  7. **La participación de uno o dos miembros del Consejo de Administración en cada uno de los Comités Técnicos.** Estos Comités brindan apoyo al Consejo de Administración en diferentes temas relacionados con Riesgos, Cumplimiento de la Ley 8204, Control Interno, Tecnologías de Información y Remuneraciones.

Con el fin de velar por el cumplimiento del objetivo de COOPEUNA, que es “Promover el bienestar económico, social y cultural de sus asociados mediante la utilización de su capital y esfuerzos conjuntos”, este Consejo de Administración instruyó a la Gerencia para que gestionará la cancelación de una línea de crédito cuya tasa de interés era muy alta y poco rentable.

En coordinación con la Gerencia, se logró la aprobación por parte del INFOCOOP para bajar las tasas de interés en las líneas de crédito vigentes con dicha entidad.

Actualmente se están realizando negociaciones con el BCR con el fin de bajar las tasas de interés de los créditos vigentes con esta entidad (cancelación de pasivos).

Con estas medidas se pretende disminuir la tasa de fondeo que maneja la entidad para brindar opciones crediticias mucho más accesibles para los asociados.

## INFORMACIÓN RELATIVA A LA ALTA GERENCIA.

De conformidad con nuestro Código de Gobierno Corporativo, la Alta Gerencia, es la responsable del proceso de planeamiento, organización, dirección, ejecución y control de los recursos organizacionales y financieros para el logro de los objetivos establecidos por el Consejo de Administración.

### Integración de la Alta Gerencia

Nombre del funcionario	Puesto	Profesión	Experiencia
Alfonso Álvarez Serrano	Gerente General	Licenciado en Administración de Empresas con Énfasis en Finanzas y Banca	Experiencia en el sector financiero por más de 28 años, estructurador de necesidades de financiamiento e inversión para empresas nacionales, conocimiento en productos de la intermediación financiera.  1 año como suplente y recientemente nombrado como miembro propietario de la Federación de Asociaciones Cooperativas de Ahorro y Crédito (FECOOPSE).
Bianca Vega Jiménez	Auditora Interna	Licenciada en Contaduría Pública.	Contadora Pública autorizada, auditora de forma externa a diferentes entidades del sector financiero durante 6 años.
Donald Picado Barahona	Director de la Unidad de Riesgos	Economista, Máster en Administración de Riesgos.	Gestor de riesgos durante 22 años en diferentes entidades financieras.



Carlos Sánchez Montero	Oficial de Cumplimiento Ley 8204	Licenciado en Administración de Empresas	21 años de trabajo en Cooperativas de ahorro y crédito, y mutuales de ahorro en diferentes puestos.
------------------------	----------------------------------	--	---

## INFORMACIÓN RELATIVA A LOS COMITÉS PERMANENTES Y TÉCNICOS.

En la Cooperativa los comités de apoyo se dividen en:

### Los establecidos propiamente de la Ley de Asociaciones Cooperativas y vía estatutos

De conformidad con el Capítulo III. del Código de Gobierno Corporativo “Al referirse a Comités permanentes se involucra a los siguientes comités:

- Comité de Vigilancia
- Comité de Educación y Bienestar Social y
- Comité de Nominaciones.

### Los conformados por regulaciones normativas de SUGEF y la Ley 8204:

- Comité de Cumplimiento
- Comité de Riesgos
- Comité de Tecnología de Información
- Comité de Auditoría
- Comité de remuneraciones

## COMITES PERMANENTES

### COMITÉ DE VIGILANCIA

El Comité de Vigilancia, por delegación de la ASAMBLEA, ha ejercido el control democrático, mediante el examen y fiscalización de las principales cuentas y operaciones (Artículo 49 de la Ley de Cooperativas), económicas, financieras, legales, administrativas y sociales, que realizan los Cuerpos Directivos y las Áreas funcionales de la Cooperativa.

En el presente año de labores el Comité ha velado por el cumplimiento de los valores éticos de honestidad, transparencia, responsabilidad social y la preocupación por los demás; también la observancia de los valores cooperativos de ayuda mutua, responsabilidad, democracia, libertad, igualdad, equidad y solidaridad, así como de los principios del cooperativismo.

### Conformación el Comité de Vigilancia y variaciones del último periodo

1 de enero al 26 de agosto	hasta el 26 de agosto al 10 de noviembre	10 de noviembre a la fecha
Linnette Flores Arias, Presidente	Fernando Montero Cordero, Presidente	Fernando Montero, Presidente
Mario Villalobos Villalobos, Vicepresidente	Martha Campos Segura, Vicepresidenta	Mario Villalobos Villalobos, Vicepresidente
Lorena Hernández Sánchez, Secretaria	Lorena Hernández Sánchez, Secretaria	Raúl Fonseca Hernández, Secretario
Martha Campos Segura, Vocal I	Raúl Fonseca Hernández, Vocal I	Odette Fonseca León, Vocal I
Fernando Montero Cordero, Vocal II	Mario Villalobos Villalobos, Vocal II	





### **Frecuencia de Reuniones**

Las reuniones ordinarias se realizan de forma semanal,

Se han realizado 48 sesiones.

De forma extraordinaria se han realizado 7 sesiones extraordinarias.

Asistencia a 5 sesiones ampliadas que ha convocado el Comité de Administración.

### **Logro alcanzados**

A continuación, se resumen los principales acciones y logros alcanzados por el Comité de Vigilancia durante el 2020.

### **Aspecto financiero**

Análisis de los Estados Financieros y Contables trimestrales y seguimiento a los hallazgos.

1. Revisión de expedientes de carteras de crédito, reporte de morosidad, cancelaciones anticipadas y cobros judiciales.
2. Análisis de liquidez y flujo de efectivo de la Cooperativa.
3. Análisis y discusión de informes de riesgo y tecnologías de información.
4. Revisión de los rendimientos de las carteras de inversión.

### **Aspecto Gestión y Operación**

1. Revisión de reportes y oficios de SUGEF.



2. Análisis y discusión con alta Gerencia de ficha CAMEL, cumplimiento de normativa, acuerdo 1609, 1210, ley 8604, acuerdo 1-05.
3. Revisión y análisis del Plan Estratégico y el Plan Operativo, así como su cumplimiento.

### **Aspecto Área Social**

1. Velar por el cumplimiento de los principios Cooperativos, Código de Ética y Gobierno Corporativo.
2. Atención de las inquietudes de los asociados en tiempos de Pandemia.
3. Seguimiento a las capacitaciones.

### **Aspectos relevantes del periodo**

El constante trabajo de vigilancia en todas las acciones generadas por parte de la Cooperativa y de la Alta Gerencia, para atender las necesidades de las personas asociadas en tiempo difíciles generados por el COVID-19.

El Comité de Vigilancia ha trabajado activamente en el análisis y los riesgos tanto financieros como contables y operativos, con relación al impacto que ha sufrido las actividades de intermediación financiera producto de la crisis sanitaria generada por el COVID-19.

Se destaca el proceso de adaptación que se ha tenido, por parte del Comité de Vigilancia, para enfrentar por medio de las plataformas virtuales el cumplimiento del plan de trabajo.

El constante trabajo de vigilancia en todas las acciones generadas por parte de la Cooperativa y de la Alta Gerencia, para atender las necesidades de las personas asociadas en tiempo difíciles generados por el COVID-19.



El Comité de Vigilancia ha trabajado activamente en el análisis y los riesgos tanto financieros como contables y operativos, con relación al impacto que ha sufrido las actividades de intermediación financiera producto de la crisis sanitaria generada por el COVID-19.

Se destaca el proceso de adaptación que se ha tenido, por parte del Comité de Vigilancia, para enfrentar por medio de las plataformas virtuales el cumplimiento del plan de trabajo.

## COMITÉ DE EDUCACIÓN Y BIENESTAR SOCIAL

De conformidad con el artículo 16 del Código de Gobierno Corporativo, el Comité de Educación y Bienestar Social es el encargado de promover el bienestar económico, social y cultural de sus asociados mediante la utilización de su capital y esfuerzos conjuntos, fomentar la expansión e integración del movimiento cooperativo, en apego a su plan de trabajo.

### Conformación del Comité de Educación y Bienestar Social

<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
Sonia María Vargas Umaña	Presidenta
Raimundo Morales Umaña	Vicepresidente
Zaida Campos Salazar	Secretaria
Laura Inés Ramírez Mora	Vocal I
José Alejandro Solano Sosa	Vocal II
Aurora Díaz Vargas	Suplente I



## **Variaciones de los nombramientos del último periodo**

En el año 2020 se mantuvo la conformación de la directiva electa en el mes de abril 2019.

## **Frecuencia de reuniones**

Se celebraron 47 sesiones ordinarias y 2 sesiones extraordinarias durante el año 2020.

## **Logros alcanzados en relación con las funciones establecidas**

- Se programaron capacitaciones virtuales relacionadas con importantes temas como: normativa, giro del negocio y productos. Hubo escasa participación de algunos miembros de los Cuerpos Directivos y la Alta Gerencia.
- Se actualizó la base de datos de los capacitadores para las charlas, especialmente al cubrir áreas de normativa y giro del negocio. Los criterios de selección de los expositores fueron: evaluación del curriculum y atestados, contenidos de las charlas, inversión y tiempo, de acuerdo con las cotizaciones solicitadas.
- Se logró a los colaboradores en temas como: productos financieros, capacitación en la plataforma SINPE y Banco Central; normativa interna y externa: Ley de Usura, Discriminación, Mobbing y Hostigamiento Sexual y Acoso Laboral, entre otros.
- Se cubrió parcialmente el financiamiento de las capacitaciones externas que la Gerencia General recomendó para la Alta Gerencia o Departamentos Estratégicos, debido al alto costo de estas y a la limitación del presupuesto asignado en el 2020 a la Reserva de Educación.



**ÁREA DE EDUCACIÓN:**

De acuerdo con el Artículo 82 de la Ley de Asociaciones Cooperativas 4179 y sus reformas, “se crea la Reserva de Educación, que se destinará a sufragar, dentro de la zona de influencia de las cooperativas, cursos de formación y capacitación cooperativa, o a impartir educación general, de acuerdo con el reglamento respectivo elaborado por el INFOCOOP”.

En cumplimiento con este mandato, el Comité de Educación y Bienestar Social programó e impartió las capacitaciones y charlas en los siguientes temas:

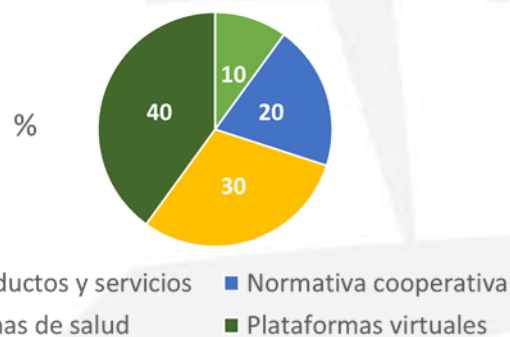
- ✓ Normativa cooperativa
- ✓ Productos y servicios
- ✓ Plataformas virtuales
- ✓ Temas de salud y calidad de vida

**ACCIONES FORMATIVAS BRINDADAS DURANTE EL 2020**

NORMATIVA INTERNA Y EXTERNA	FINANZAS - PRODUCTOS	PLATAFORMAS VIRTUALES	SALUD Y CALIDAD DE VIDA
PROCEDIMIENTOS Y TÉCNICAS PARLAMENTARIAS	EDUCACION FINANCIERA	ETIQUETA, PROTOCOLO Y ASPECTOS LEGALES Y LABORALES DE LAS REDES SOCIALES	RESILIENCIA
DISCRIMINACIÓN, MOBBING Y HOSTIGAMIENTO SEXUAL”	CAPACITACION A FUNCIONARIOS EN PLATAFORMA SINPE Y BANCO CENTRAL	RE-CONECTÁNDONOS EN LA NUEVA NORMALIDAD. MANEJO DE PLATAFORMAS VIRTUALES	LA SALUD DESDE EL ENFOQUE DE LA PSICOLOGIA: LA DEPRESIÓN COMO SINTOMA Y SU TRATAMIENTO

LEY CONTRA LA USURA CREDITICIA	PRODUCTOS FINANCIEROS PARA ASOCIADOS	CÓMO ABORDAR EL MARKETING Y LAS VENTAS DE SU NEGOCIO EN TIEMPOS DE CORONAVIRUS?	LEY 7935, LEY INTEGRAL PARA LA PERSONA ADULTA MAYOR (CONAPAM)
REDACCION DE INFORMES TECNICOS	FINANC. TALLER: CREATIVIDAD Y CONTENIDOS PARA MEDIOS DIGITALES (MERCADEO)		LUMBALGIA Y NERVIO CIÁTICO EN EL ADULTO MAYOR
CUMPLIMIENTO DE LA LEY 8204 (ORGANIZADA POR EL COMITÉ DE CUMPLIMIENTO)	FINANC. TALLER: LIDERAZGO PARA LA INNOVACION (GERENCIA)		EL PROCESO DE ENVEJECIMIENTO (AGECO)
			LESIONES ASOCIADAS AL TELETRABAJO

### PORCENTAJES DE LAS CAPACITACIONES SEGÚN LAS TEMATICAS BRINDADAS



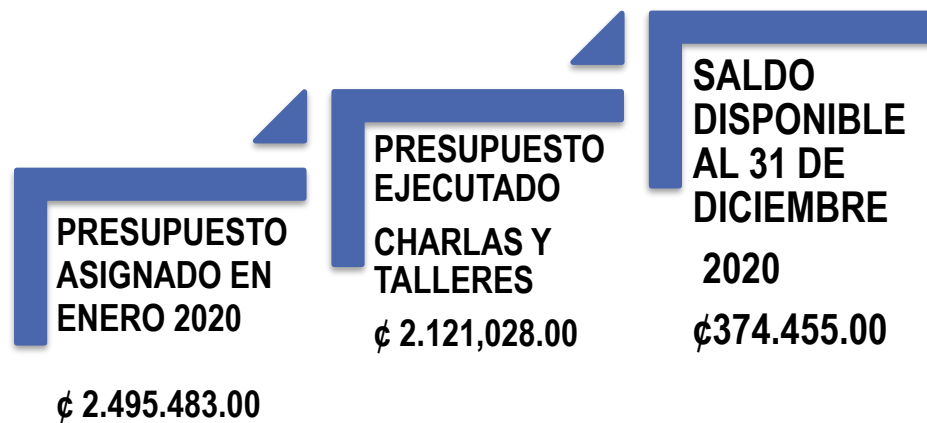


## PRESUPUESTO ASIGNADO Y EJECUTADO RESERVA DE EDUCACIÓN 2020

### Estatuto Social Artículo 58. Del Ejercicio Económico y los Excedentes:

Una vez terminado el ejercicio anual que será el año natural, se practicará la liquidación y el balance general. Del total de ingresos obtenidos durante el período, se deducirán los gastos de operación, gastos generales y de administración, las depreciaciones e intereses a cargo de la asociación y los gastos por estimación de crédito e inversiones de dudosa recuperación. El saldo constituirá el excedente del periodo respectivo. b. El 5% para la Reserva de Educación, será una reserva ilimitada y su destino será el determinado en el artículo 82 de la Ley No. 4179 y sus reformas.

De acuerdo con esta normativa, el monto asignado y ejecutado a la Reserva de Educación 2020 se desglosa de la siguiente forma:



### ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL

El Artículo 83 de la Ley 4179 de Creación de Asociaciones Cooperativas y Creación del INFOCOOP y sus reformas, contempla la Reserva de Bienestar Social en las cooperativas. En este contexto, el Comité de Educación y Bienestar Social como parte de su Plan de Trabajo en el Área de Bienestar Social, brindó charlas en los temas de salud y calidad de vida

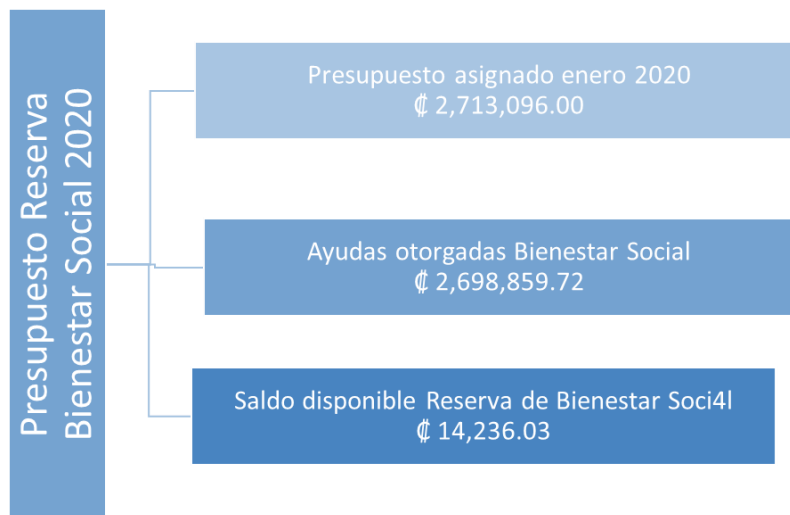


a los asociados y asociados potenciales, ampliando al público en general, tomando en cuenta los múltiples efectos negativos de la pandemia y como una forma de dar a conocer nuestra Cooperativa en otros ámbitos.

### **PRESUPUESTO ASIGNADO Y EJECUTADO RESERVA DE BIENESTAR SOCIAL 2020**

#### **Estatuto Social Artículo 58: Del Ejercicio Económico y los Excedentes**

Del ejercicio económico y los excedentes: Una vez terminado el ejercicio anual que será el año natural, se practicará la liquidación y el balance general. Del total de ingresos obtenidos durante el período, se deducirán los gastos de operación, gastos generales y de administración, las depreciaciones e intereses a cargo de la asociación y los gastos por estimación de crédito e inversiones de dudosa recuperación. El saldo constituirá el excedente del período respectivo. De los excedentes del período el 6% se destina a la Reserva de Bienestar Social.







El presupuesto de la Reserva de Bienestar Social se agotó en el mes de febrero 2020, brindando el beneficio estipulado en el Artículo 6 del Programa de Salud del Reglamento para Uso de la Reserva de Bienestar Social a 78 asociados.

## ÁREA INFORMACIÓN Y DIFUSIÓN

Con una excelente coordinación con el Área de Mercadeo, se logró publicar cuatro boletines digitales y cápsulas informativas de interés de los asociados y la comunidad en general y se brindó una charla de inducción a nuevos asociados en el mes de setiembre del 2020.

Para la promoción y desarrollo de las charlas y talleres, se utilizaron los medios electrónicos y redes sociales de la Cooperativa.

### Aspectos relevantes del periodo

El Comité de Educación y Bienestar Social durante el año 2020 debió hacer varios ajustes al Plan Anual de Educación, Capacitación, Formación e Información Empresarial Cooperativa 2020 y llevar un riguroso control del presupuesto, para la adecuada racionalización de los recursos financieros asignados. Se logró ejecutar en un 100% la Malla Curricular, ampliándose a nuevos contenidos según la coyuntura actual, pese al limitado presupuesto asignado en las dos reservas: Educación y Bienestar Social.



## COMITÉ DE NOMINACIONES

El Comité de Nominaciones es el encargado de organizar y dirigir los procesos electorales de la Cooperativa Universitaria de Ahorro y Crédito R.L, en apego al Estatuto y al Reglamento Electoral.

### Conformación del Comité de Nominaciones

La señora Virginia Olivas Gamboa presentó su renuncia como suplente a partir del 30 de marzo de 2020.

En la sesión N°11 celebrada el 10 de julio de 2020, se conformó la directiva para el período julio 2020 a marzo 2021, según se describe a continuación:

Leda Ramírez Avendaño, Presidente

David Villegas Fonseca, Vicepresidente

Magaly Solano Pérez, Secretaria

### Frecuencia de Reuniones

En lo que respecta a la frecuencia de las reuniones, el Comité de Nominaciones se reunió ordinariamente 23 sesiones y participó de 5 sesiones ampliadas organizadas por el Consejo de Administración.

### Logros alcanzados.

En cuanto a los logros destacados en relación con las funciones, se destacan según el siguiente cuadro.



#### Revisión de normativa

- Reglamentos sesiones virtuales remotas y a distancia en tiempo real con uso de medios telemáticos y del debido proceso.
- Código de Gobierno Corporativo



#### Revisión de otros documentos

- Perfil del dedicado
- Plan estratégico de la Cooperativa



#### Criterios

- Asambleas virtuales, vigencia de nombramientos, entre otros.

### Aspectos relevantes del periodo.

Se destacan los siguientes aspectos:

1. La planificación de las acciones que el Comité de Nominaciones realizó para llevar a cabo la elección de miembros a cuerpos directivos en marzo de 2020 se vio condicionada debido a la suspensión de la Asamblea Ordinaria de Asociados 2020.
2. Adecuación de las sesiones de trabajo del Comité mediante el uso de plataformas digitales con presencia remota.

## COMITÉS TÉCNICOS

### COMITÉ DE AUDITORÍA

El Comité de Auditoría es el órgano de apoyo del Consejo de Administración, cuya función es dar seguimiento a la ejecución de las políticas, procedimientos y controles que se establezcan en la Cooperativa, procurando la confiabilidad de la información financiera y una adecuada disposición hacia el ambiente de control interno.

### Conformación del Comité de Auditoría durante el 2020.

En la sesión **CAU-SO-2020-01** del 20 de enero de 2020 se realiza la siguiente conformación del Comité de Auditoría:

Nombre	Cargo
Juan José Sánchez González	Presidente
Mahalia Rodney Swan	Vicepresidenta
Bianca Vega Jiménez	Fiscal

En la sesión **CAU-SO-2020-06** del 10 de setiembre de 2020 se ratifica la conformación del Comité de Auditoría:

Nombre	Cargo
Juan José Sánchez González	Presidente
Mahalia Rodney Swan	Vicepresidenta
Bianca Vega Jiménez	Fiscal

### Variaciones de los nombramientos en el periodo 2020.

Durante el periodo 2020 se mantienen como representantes del Consejo de Administración la señora Mahalia J. Rodney Swan y el señor Juan José Sánchez González, se procede a realizar la integración del comité para respetar lo indicado en el Artículo 18 inciso a) del Código de Gobierno Corporativo el cual indica lo siguiente *“Ningún comité puede ser presidido por la presidencia del Consejo de Administración”*.

Por lo anterior únicamente se realiza el cambio de cargo donde el señor Juan Jose Sánchez pasa a ser presidente del Comité y la señora Mahalia Rodney pasa a ser vicepresidenta, con el fin de cumplir con lo indicado en el artículo 18 del Código de Gobierno Corporativo.

### Frecuencia de reuniones durante el 2020.

Sesiones Ordinarias			Sesiones Extraordinarias		
N°	Sesión	Fecha	N°	Sesión	Fecha
1	CAU-SO-01-2020	20/1/2020	1	CAU-SE-01-2020	22/9/2020
2	CAU-SO-02-2020	13/2/2020			
3	CAU-SO-03-2020	28/4/2020			
4	CAU-SO-04-2020	19/5/2020			
5	CAU-SO-05-2020	21/7/2020			
6	CAU-SO-06-2020	10/9/2020			
7	CAU-SO-07-2020	27/10/2020			
8	CAU-SO-08-2020	23/11/2020			

De enero a noviembre 2020, se han realizado ocho sesiones ordinarias y una extraordinaria, para un total de 9 sesiones, se tiene calendarizado que la sesión de diciembre se realizará el martes 15 de diciembre de 2020.

### Logros alcanzados en relación con las funciones establecidas

Considerando las funciones que le corresponden al comité de auditoría según lo indicado en el código de Gobierno Corporativo se realizaron los siguientes:



1. Revisión y traslado al Consejo de Administración para aprobación los Estados Financieros trimestrales con corte al 31 diciembre de 2019, 31 de marzo de 2020, 30 de junio de 2020 y 30 de setiembre de 2020.
2. Revisión y traslado al Consejo de Administración para aprobación los estados financieros auditados al 31 de diciembre de 2019.
3. Revisión y traslado al Consejo de Administración de los hallazgos y recomendaciones realizadas por los auditores externos en la Carta a la gerencia de los estados financieros al 31 de diciembre de 2019.
4. Revisión y traslado de Informes elaborados por la Auditoría Interna de la Cooperativa.
5. Solicitud de revisiones especiales a la Auditoría Interna y al asesor legal de la Cooperativa.
6. Revisión y análisis de las ofertas para las auditorías externas para el periodo 2020 y recomendación al Consejo de Administración de la contratación de los despachos de auditorías externas del periodo 2020, que realizaran la Auditoría Financiera, autoevaluación según Acuerdo 22-18 y auditoría de Cumplimiento según el Acuerdo 12-10.
7. Seguimiento a las debilidades de control interno que presenta la Cooperativa mediante los informes realizados por la Auditoría interna.
8. Supervisión de la auditoría interna.

### **Aspectos relevantes del periodo**

El Comité de Auditoría identifica que se ha gestionado una mejora continua en el control interno de las diferentes áreas de la Cooperativa.

### **COMITÉ DE RIESGOS**

La Creación del Comité de Riesgos se encuentra fundamentada en el Reglamento sobre Administración Integral de Riesgos, Acuerdo 2-10 de la Súper Intendencia General de Entidades Financieras (SUGEF), en el artículo 12 del mismo se detalla:

“Cada entidad financiera supervisada por la SUGEF debe contar con un comité de riesgos, el cual responderá a la Junta Directiva o autoridad equivalente en sus funciones”.



### Conformación del Comité de Riesgos y variaciones durante el 2020.

En la sesión **CR-SO-2020-01** del 20 de enero de 2020 se realiza la siguiente conformación del Comité de Riesgos:

Nombre	Cargo
María de Los Ángeles Zúñiga Solano	Presidente
Alfonso Alvarez Serrano	Vicepresidente
Donald Picado Barahona	Secretario
Carolina Campos Bonilla	Vocal 1
Ronald Chaves Marín	Miembro Externo

En la sesión **CR-SO-2020-08** del 20 de agosto de 2020 se mantiene la integración de la señora Carolina Campos Bonilla y se integra a la señora Laura Villegas Murillo como representantes del Consejo de Administración en este Comité. El comité queda conformado de la siguiente manera:

Nombre	Cargo
Laura Villegas Murillo	Presidente
Alfonso Álvarez Serrano	Vicepresidente
Donald Picado Barahona	Secretario
Carolina Campos Bonilla	Vocal 1
Ronald Chaves Marín	Miembro Externo

**Frecuencia de reuniones durante el 2020.**

Sesiones Ordinarias			Sesiones Extraordinarias		
N°	Sesión	Fecha	N°	Sesión	Fecha
1	CR-SO-2020-01	23/01/2020			
2	CR-SO-2020-02	20/02/2020			
3	CR-SO-2020-03	19/03/2020			
4	CR-SO-2020-04	23/04/2020			
5	CR-SO-2020-05	21/05/2020			
6	CR-SO-2020-06	18/06/2020			
7	CR-SO-2020-07	23/07/2020			
8	CR-SO-2020-08	20/08/2020			
9	CR-SO-2020-09	25/09/2020			
10	CR-SO-2020-10	22/10/2020			
11	CR-SO-2020-11	22/11/2020			
12	CR-SO-2020-12	11/12/2020			

De enero a diciembre 2020, se han realizado 12 sesiones ordinarias.

**Logros alcanzados en relación con las funciones establecidas**

Considerando las funciones que le corresponden al comité de riesgos según lo indicado en el código de Gobierno Corporativo se realizaron los siguientes:

1. Con la incorporación de las Señoras Laura Villegas y Carolina Campos al Comité de Riesgos, se logró ampliar la perspectiva y visión de los KRIs. En Coordinación con el Asesor Externo, Don Ronald Chaves, se realizaron modificaciones al formato de los KRIs y se ampliaron las explicaciones sobre el contenido y variaciones de los principales indicadores de riesgos, mejorando el entendimiento de los usuarios de los informes.
2. En la antesala de la crisis sanitaria causada por el COVID-19, se generó un informe sobre los efectos esperados de que el Covid-19 llegará a Costa Rica y el impacto que tendría en la Cooperativa. Esto le permitió a la Administración prepararse para





gestionar el eventual deterioro que podía experimentar la cartera de crédito en los siguientes meses.

3. Se amplió el entendimiento sobre los índices de concentración y el riesgo que representan para la Cooperativa las exposiciones elevadas en algunos deudores. Asimismo, la importancia y utilidad de este tipo de análisis tanto en pasivos como cartera para analizar el impacto de cambios de tasas de interés en los productos.

### **Aspectos relevantes del período**

1. Se renovó la integración del Comité de Riesgos con la incorporación de la Señora Laura Villegas y Carolina Campos.
2. Consolidación de la modalidad online de las sesiones del comité.
3. Se dedica una sesión del comité a evaluar la parte macroeconómica. Esta parte es presentada por el Asesor externo.

### **COMITÉ DE CUMPLIMIENTO DE LA LEY 8204**

El Comité de Cumplimiento dará seguimiento al acatamiento de la normativa externa e interna relacionada como la aplicación de la Ley 8204.

### **Conformación del Comité**

Comité de Cumplimiento funciones y conformación

Nombre	Puesto en el Comité	Puesto en la organización
Esteban Zúñiga Arguello	Presidente	Miembro del Consejo de Administración
Alfonso Álvarez Serrano	Vicepresidente	Gerente General
Carlos Sánchez Montero	Secretario	Oficial de Cumplimiento
Sigrid García Nuñez	Vocal	Jefatura del Área de Operaciones.



Sus funciones están identificadas y no limitadas a estas según Capítulo IX artículo 32 de la normativa 12-10 para la aplicación Ley 8204; la conformación del Comité de Cumplimiento.

(según Artículo 32 Normativa SUGEF 12-10 Composición y funcionamiento del Comité de Cumplimiento)

### **Variaciones de los nombramientos del último periodo**

Durante el periodo comprendido del 1 de Octubre 2019 hasta la fecha; no se han presentado variaciones en la conformación del comité

### **Frecuencia de reuniones**

Según la Normativa 12-10; Artículo 34, el Comité de Cumplimiento debe reunirse con la periodicidad que establezca el manual de cumplimiento, pero al menos una vez cada tres meses.

En seguimiento a lo estipulado en la normativa; se han efectuado en el presente año 2.020; 4 sesiones ordinarias y 2 sesiones extraordinarias a saber:

Sesiones Ordinarias	Sesiones Extraordinarias
13 de febrero de 2020	15 de junio de 2020
15 de mayo de 2020	9 de diciembre de 2020
15 de julio de 2020	
26 de octubre de 2020	



### **Logros alcanzados en relación con las funciones establecidas**

1. Se revisan y actualizan las políticas y procedimientos de Cumplimiento, conforme se presentan cambios en la normativa de aplicación.
2. Se realizan sesiones del Comité en función de dar seguimiento a los parámetros establecidos como mínimos.
3. Remisión de información a las superintendencias en tiempo y forma tanto de Cumplimiento como de otros departamentos de la cooperativa; por medio del sistema de notificaciones de SUGEF.
4. Presentación de informes a Consejo de Administración y Gerencia.
5. Seguimientos de operaciones con el fin de determinar su riesgo, y presentación de los respectivos informes al respecto.

### **Aspectos relevantes del periodo**

Un aspecto relevante, durante este año que finaliza, es la unión de equipo que se ha hecho presente en el seno del Comité de Cumplimiento, en donde los respectivos miembros; según sus distintas funciones dentro de la organización han brindado su aporte individual, que se refleja en un equipo de trabajo unido y motivado a realizar las labores encomendadas.

Es importante mencionar que, en el seno del Comité de Cumplimiento, hemos tratado de mantener una buena relación con los demás comités técnicos y de designación obligatoria.

### **COMITÉ DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN**

Este Comité de Apoyo se rige bajo los lineamientos de la Normativa de Tecnología de Información para las Entidades Fiscalizadas por la Superintendencia General de Entidades Financieras, ACUERDO SUGEF 14-17, Publicado en el Alcance No 80 del diario oficial La Gaceta No 71 del 17 de abril del 2017, que define:



“El Reglamento de Gobierno Corporativo señala dentro de las funciones del Órgano de Dirección, establecer los comités técnicos que considere pertinentes para la buena gestión de la entidad, por lo que la creación del comité de TI estará en función de las necesidades de las entidades supervisadas según su naturaleza, complejidad, modelo de negocio, volumen de operaciones, criticidad de sus procesos y su dependencia tecnológica.”

### **Conformación del Comité**

Nombre	Puesto
Esteban Zúñiga Arguello	Presidente
Alfonso Álvarez Serrano	Vicepresidente
Nelson Vargas Morera	Secretario
Donald Picado Barahona	Vocal

### **Variaciones de los nombramientos del último periodo**

No se registraron variaciones.

### **Frecuencia de reuniones**

El Comité de TI se reúne de manera ordinaria bimensual y extraordinariamente cuando sea necesario, según lo que está establecido en el manual del comité de TI.

### **Logros alcanzados en relación con las funciones establecidas**

1. Seguimiento a los cronogramas de trabajo para la implementación de la normativa 14-17.
2. Revisión y aprobación de las adquisiciones tecnológicas realizadas en el periodo.
3. Seguimiento a los incidentes e interrupciones presentados en los servicios de TI.
4. Seguimiento a procesos de auditoría de TI solicitada por Sugef.
5. Actualización del manual de comité de TI ya que hace muchos años no se realizaba.



### Aspectos relevantes del periodo

Dentro de los aspectos relevante de este periodo se encuentra con el desarrollo de documentación relacionada a la normativa 14-17, que no solo permite cumplir con los aspectos solicitados por la normativa, si no también mejorar la gobernanza de TI permitiendo mejorar en políticas, procedimientos y controles para el buen funcionamiento del departamento de TI.

En lo que respeta a estos procesos desarrollados para este periodo se encuentran

- APO06 Gestionar presupuesto y costo
- APO07 Gestionar los Recursos Humanos
- APO09 Gestionar Acuerdos de Niveles de Servicio
- DSS05 Gestionar los servicios de seguridad
- BAI01 Gestión de programas y proyectos
- BAI09 Gestionar los activos
- BAI10 Gestionar la Configuración

### COMITÉ DE REMUNERACIONES

El Comité de Remuneraciones se integrará con el objetivo de supervisar el diseño y funcionamiento del sistema de incentivos, remuneración y desempeño, para que sea consistente con la Cultura de la entidad.

### Conformación del Comité de Remuneraciones durante el 2020.

En la sesión CRE-SO-2020-01 del 08 de enero de 2020 se realiza la siguiente conformación del Comité de Remuneraciones:

Nombre	Cargo
Alfonso Alvarez Serrano	Presidente
Maria de los Ángeles Zúñiga Solano	Vicepresidente
Sigrid Garcia Nuñez	Secretaria



En la sesión CRE-SO-2020-02 del 17 de noviembre de 2020 se ratifica la conformación del Comité de Remuneraciones:

Nombre	Cargo
Carolina Campos Bonilla	Presidenta
Alfonso Alvarez Serrano	Vicepresidente
Sigrid Garcia Nuñez	Secretaria

### Variaciones de los nombramientos en el periodo 2020

Posteriormente, el 29 de julio de 2020, en sesión CA-SE-2020-11 ante la renuncia de la señora María de Los Ángeles Zúñiga, por “motivos personales y de salud física”, se integró a la señora Carolina Campos Bonilla.

### Frecuencia de reuniones durante el 2020

Sesiones Ordinarias		
N°	Sesión	Fecha
1	CRE-SO-2020-01	08-01-2020
2	CRE-SO-2020-02	17-11-2020

### Logros alcanzados en relación con las funciones establecidas

Considerando las funciones que le corresponden al Comité de Remuneraciones según lo indicado en el código de Gobierno Corporativo se realizaron los siguientes:

1. En enero del 2020 se logra la aprobación del aumento salarial correspondiente a lo decretado por el gobierno y que corresponde a 2.53%.



2. En noviembre del 2020, se conoce la propuesta de la Gerencia del aumento salarial para el personal correspondiente a lo decretado por el gobierno y que corresponde 0,30% y que para tal efecto se analizaron tres escenarios posibles.

### **Aspectos relevantes del período**

Renuncia de la Sra. Marielos Zúñiga Solano al cargo de directivo y en su condición de asociada de la Cooperativa.

Conocimiento de las evaluaciones del personal y adicional propuesta de modificación al pago de dietas que posiblemente se lleve a Asamblea en el marzo del 2021 o bien cuando lo permitan las restricciones sanitarias.

Por lo demás nos apegamos a lo dispuesto por la Normativa Sugef 16-16.

## **POLÍTICA DE REMUNERACIONES APLICADA A LOS MIEMBROS DEL ÓRGANO DE DIRECCIÓN Y ALTA GERENCIA.**

La COOPERATIVA UNIVERSITARIA DE AHORRO Y CRÉDITO R.L., se rige por las políticas de remuneración para las personas integrantes de los Cuerpos Directivos, según se especifica el Reglamento para el reconocimiento de dietas a miembros directivos integrantes de comités permanentes y comités técnicos de la Cooperativa Universitaria de Ahorro y Crédito R.L. Según reforma estatutaria aprobada por la Asamblea General de Asociados 2019, en adelante corresponderá a la Asamblea de Asociados aprobar la metodología para el Reconocimiento de Pago de Dietas.

El Comité de Remuneraciones que tiene entre otros objetivos, “proponer al Consejo de Administración cuando sea necesario, la metodología del pago de dietas de los directores, para que sea conocida y aprobada por la Asamblea General de Asociados.”



## POLÍTICAS SOBRE EL CONFLICTO DE INTERÉS

La COOPERATIVA UNIVERSITARIA DE AHORRO Y CRÉDITO R.L., ha establecido normativas internas que le permiten minimizar la probabilidad de que se presenten conflictos de interés.

La COOPERATIVA UNIVERSITARIA DE AHORRO Y CRÉDITO R.L. realiza sus actividades con acatamiento estricto de las leyes y la normativa prudencial, lo cual es fundamental para garantizar la existencia y el óptimo funcionamiento en su entorno social.

A continuación, se presenta un resumen de las principales normativas aprobadas para tal fin, el lugar donde se pueden consultar.

### **Estatuto Social:**

Asimismo, en el Artículo 61 del Estatuto Social, en relación con la temática de Conflicto de Interés, se indica:

*“Las diferencias que se susciten entre la Cooperativa y sus asociados, serán conocidas por la autoridad judicial competente, también se podrá integrar juntas arbitrales que los diriman en forma rápida y obligatoria. Para su nombramiento se seguirán los procedimientos que rigen, para los organismos administrativos.”*





### **Código de Gobierno Corporativo:**

Además, debe considerarse el artículo 35 del Código de Gobierno Corporativo, denominado “POLITICA DE CONFLICTO DE INTERÉS CON ASOCIADOS”, en el cual se establecen medidas para prevenirlos y tratarlos en caso de que se den. Se establecen algunas limitaciones en cuanto a relaciones de consanguinidad o afinidad, contratación administrativa, participación en entidades con un giro del negocio similar al nuestro, acerca de la participación con proveedores, principio de no intervención, deber de cuidado y leal, principio de igualdad crediticia,

## **POLITICAS DE IDONEIDAD Y AUTOEVALUACIÓN**

La Cooperativa cuenta con políticas de Idoneidad y Autoevaluación, las cuales fueron actualizadas en el periodo 2020, tomando en consideración recomendaciones de la Auditoría Externa anterior en la que se evaluó la aplicación del Acuerdo 22-18, Reglamento sobre Idoneidad.

## **OPERACIONES VINCULADAS**

Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la entidad y los miembros de Junta Directiva u órgano equivalente y los ejecutivos de alguna de las entidades del grupo o conglomerado, incluyendo la controladora.

Cooperativa Universitaria de Ahorro y Crédito R.L., durante el período terminado en el 2020, no realizó operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la Entidad, los miembros del Consejo de Administración y los ejecutivos de ésta.

A nivel de crédito, el saldo de las operaciones de los miembros del Consejo de Administración y personas vinculadas, representan el 11.17 % del capital ajustado.



Con respecto al Capital Social, el aporte de los de los miembros del Consejo de Administración y personas vinculadas constituyen 0.95% del total del Capital Social de la entidad.

## AUDITORIA EXTERNA

La Cooperativa realiza las contrataciones de los auditores externos mediante un proceso de participación y recepción de ofertas de las firmas autorizadas por la SUGEF, las cuales son analizadas por el Comité de Auditoría, Comité de Riesgos o de Tecnologías de Información (según corresponda) y remitidas al Consejo de Administración para que apruebe la contratación.

El Despacho Carvajal & Colegiados Contadores Públicos Autorizados, teléfonos: (506) 2283-2525, página web [www.carvajalcr.com.](http://www.carvajalcr.com.), fue contratado para la realización de las siguientes auditorías:

- Auditoría de Estados Financieros para el periodo terminado al 31 de diciembre de 2020.
- Auditoría sobre de la Ley 8204 para el periodo terminado al 31 de diciembre de 2020.
- Auditoría de Riesgos para el periodo terminado al 31 de diciembre de 2020.

El Despacho Castillo Dávila, teléfono (506) 2227-6336, página web <http://www.despachocastillo-davilayasociados.co.cr/>, fue contratado para la realización de la Auditoría sobre el Cumplimiento del Acuerdo SUGEF 22-18. Reglamento sobre Idoneidad.

La empresa BDO teléfono, página web es [www.bdo.cr](http://www.bdo.cr), fue contratada para la realización de la Auditoría sobre el Cumplimiento del Acuerdo SUGEF 14-17. Reglamento Sobre Tecnologías de Información. Esta Auditoría está en proceso.

Los informes emanados por los auditores externos son analizados por los diferentes comités y remitidos al Consejo de Administración para su análisis y acciones correspondientes sobre las cartas a la gerencia



## PREPARACIÓN DEL INFORME

Este Informe Anual de Gobierno Corporativo con corte al 31 de diciembre de 2020, fue conocido, discutido y aprobado en la sesión CA-SO-2021-12 por medio del acuerdo 7.1 del 23 de febrero de 2021. Durante la votación de este, no se presentaron abstenciones ni votos en contra y fue votado por unanimidad, en cumplimiento al Acuerdo SUGEF 16-16 Gobierno Corporativo.

Una vez aprobado este informe está a disposición de nuestros asociados en la página web de la Cooperativa: [www.cooperativauniversitaria.fi.cr](http://www.cooperativauniversitaria.fi.cr)